



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1037/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Carmen Martínez Santos, contra la empresa Servicios Informáticos Mecanizados S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 445/2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por María Carmen Martínez Santos, frente a Servicios Informáticos Mecanizados S.L., debo condenar y condeno a Servicios Informáticos Mecanizados S.L., a abonar a María Carmen Martínez Santos, la cantidad de siete mil setecientos dieciocho euros con veinte céntimos de euro (7.718,20 euros), correspondientes a la indemnización por despido y la cantidad de tres mil cuatrocientos sesenta y siete euros con trece céntimos de euro (3.467,13 euros), por salarios atrasados, cantidad esta última que deberá incrementarse en el 10% por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Informáticos Mecanizados S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 31 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º I.-6379